



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1372-2022-UTEA-CU.

Abancay, 27 de abril de 2022.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 066-2022-UTEA-R de fecha 20 de abril del 2022, que aprueba y autoriza el contrato de docentes a tiempo parcial para el Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2021-II de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay y Filial Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, el Consejo Universitario, por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 066-2022-UTEA-R de fecha 20 de abril del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación de docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filial Cusco, para el Semestre Académico 2021-II, tal como sigue:(...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA – CU (E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1372-2022-UTEA-CU.

– SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, la Resolución Rectoral N° 066-2022-UTEA-R de fecha 20 de abril del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "**APROBAR Y AUTORIZAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación de docentes a tiempo Parcial para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filial Cusco, para el Semestre Académico 2021-II, tal como sigue:**

SEDE ABANCAY:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD
01	Mag. Elvio Salas Yalli	Tiempo Parcial

FILIAL CUSCO:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD
01	Mag. Ruth Nataly Salcedo Córdova	Tiempo Parcial
02	Mag. Celia Yapuri Bayona	Tiempo Parcial
03	Mag. Alan Jimmy Apaza Duran	Tiempo Parcial
04	Mag. Edwin Huamani Ochoa	Tiempo Parcial
05	Mag. Virginia Ccomi Taco	Tiempo Parcial

Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D^r. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 066-2022-UTEA-R

Abancay, 20 de abril de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 123-2022-UTEA-VRAC de fecha 07 de abril de 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la autorización de contrato de docentes a tiempo parcial para el Semestre Académico 2021-II para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filial Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "*Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 123-2022-UTEA-VRAC de fecha 07 de abril de 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la autorización de contrato de docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filial Cusco, en razón a que con Oficio N° 086-2022-UTEA-FCS, la Facultad de Ciencias de la Salud remite la propuesta de contrata de docentes a tiempo parcial para la Sede Abancay y Filial Cusco;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, dispone que es procedente aprobar y autorizar la contratación de docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filial Cusco, para el Semestre Académico 2021-II;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 066-2022-UTEA-R

mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación de docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filial Cusco, para el Semestre Académico 2021-II, tal como sigue:

SEDE ABANCAY:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD
01	Mag. Elvio Salas Yalli	Tiempo Parcial

FILIAL CUSCO:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD
01	Mag. Ruth Nataly Salcedo Córdova	Tiempo Parcial
02	Mag. Celia Yapuri Bayona	Tiempo Parcial
03	Mag. Alan Jimmy Apaza Duran	Tiempo Parcial
04	Mag. Edwin Huamani Ochoa	Tiempo Parcial
05	Mag. Virginia Ccomi Taco	Tiempo Parcial

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.